

De conformidad con lo establecido por el numeral 30 fracción II del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se emite el siguiente:

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL IFREO

N O.	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FECHA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
1	Fortalecer y cumplir con las actividades establecidas, para el correcto desarrollo del CEPCI IFREO, dentro de la normatividad señalada a través de la Dirección Especializada.	Que el Comité de Ética tenga retroalimentación con la Unidad Especializada para el cumplimiento de sus funciones	Informes a la Unidad Especializada de las actividades del Comité de Ética	30/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuses de los informes u oficios dirigidos a la Unidad Especializada.
2	Impulsar la capacitación en Materia de Ética Integridad y de Prevención de conflicto de interés y Capacitación y acción de prevención y formación sobre hostigamiento sexual y/o acoso sexual dirigidos a las servidoras y servidores públicos del IFREO.	Que las Servidoras y Servidores Públicos adscritos al Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, conozcan y den cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y conozcan de las acciones de prevención y formación sobre hostigamiento sexual y/o acoso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud a la Dirección Especializada • Solicitud dirigida a la Secretaria de las Mujeres 	30/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del acuse de la solicitud a la Dirección Especializada y Copia del acuse de la solicitud dirigida a la Secretaria de las Mujeres. ▪ Impresión del oficio dirigido a las áreas administrativas para invitarlos a la capacitación. ▪ Fotografías de la capacitación.
3	Mejorar la difusión en materia de ética, integridad y de prevención de conflicto de interés, el Protocolo para la Prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. la existencia del Comité de Ética y el buzón de denuncias.	Que las Servidoras y Servidores Públicos del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, conozcan el Código de Ética y el Código de Conducta del IFREO y Protocolo para la Prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Circular. ▪ Triptico ▪ Portal de la página Institucional del IFREO ▪ SISEI 	11/03/2022	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impresiones y/o oficios o circulares
4	Asegurar la atención a denuncias en materia de incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta, Hostigamiento, acoso sexual y discriminación.	Que los integrantes del Comité de Ética formulen la convocatoria al personal del IFREO para desempeñar el cargo de personas Consejeras como primer contacto en caso de denuncia sobre Hostigamiento, acoso sexual y discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocatoria abierta 	04/03/2022	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del acuse de la convocatoria abierta. ▪ Designación del cargo como Consejera.
5	Garantizar el cumplimiento de actividades para la operación y el funcionamiento del CEPCI IFREO	Que los integrantes del Comité de Ética cuenten con las herramientas para el cumplimiento de sus acciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias mediante un formato 	21/06/2022	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impresión del Procedimiento. ▪ Formato para la presentación de las quejas y/o denuncias.